

RECURSO DE REVISIÓN:

RR/641/2021

SUJETO OBLIGADO:

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE TIJUANA

COMISIONADO PONENTE:

JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO

Mexicali, Baja California, veintisiete de septiembre dos mil veintidós; visto el expediente relativo al recurso de revisión identificado con el número **RR/641/2021**; se procede a dictar la presente **RESOLUCIÓN**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. La ahora persona recurrente, en fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, a través de Plataforma Nacional de Transparencia, formuló una solicitud de acceso a la información pública dirigida al sujeto obligado, **COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**, la cual quedó identificada bajo el número de folio **021164021000016**.

II. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN. La persona solicitante, inconforme con la respuesta por parte del sujeto obligado, en fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, presentó recurso de revisión relativo a **la entrega de información incompleta**.

III. TURNO. Con fundamento en los artículos 27, fracción II, 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 252 y demás relativos, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; en razón del estricto orden de prelación, el recurso de revisión fue turnado a la ponencia del Comisionado Propietario **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**.

IV. ADMISIÓN. El día trece de octubre de dos mil veintiuno, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándosele a dicho recurso de revisión para su identificación, el número de expediente **RR/641/2021**; y se requirió al sujeto obligado, **COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**, para que, dentro del plazo de 07 (siete) días hábiles, realizara sus manifestaciones a través de la contestación al recurso; lo cual le fue debidamente notificado en fecha quince de octubre de dos mil veintiuno.

V. MANIFESTACIONES DEL SUJETO OBLIGADO. El sujeto obligado, mediante escrito presentado en veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se le tuvo cumpliendo en tiempo y forma la contestación requerida.

VI. ACUERDO DE VISTA. En fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, se dio vista a la persona recurrente respecto de los documentos exhibidos por el sujeto obligado, para que dentro del término de tres días hábiles a partir de aquel en que surtiera efectos legales la

notificación correspondiente, manifestara si estos satisfacían sus pretensiones de información; sin embargo, no se manifestó al respecto.

VII. CITACIÓN PARA OÍR RESOLUCIÓN. Seguido el procedimiento en todas sus fases, se ordenó el cierre de instrucción y se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: COMPETENCIA. Con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 135, 136, fracción III, 137, 139 y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el Pleno de este Instituto de Transparencia, es competente para resolver el recurso de revisión planteado.

SEGUNDO: CARÁCTER DEL SUJETO OBLIGADO. El sujeto obligado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, tiene esta calidad de conformidad con lo señalado en el artículo 15 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO: PROCEDENCIA DEL RECURSO. Por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, previo análisis de las actuaciones que integran el expediente, es menester considerar si se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento o improcedencia previstas en los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En este sentido, cuando el sujeto obligado responsable modifique o revoque su respuesta materia de la solicitud, de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia, éste será sobreseído sea o no solicitado por las partes.

En el caso que nos ocupa, se colma la hipótesis prevista en la fracción artículo 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el sujeto obligado otorgó lo siguiente en su contestación al medio de impugnación:

“[...]

id	servicio_solicitado	servicio_ejecutado	servicio_descripcion	direccion
2038273	FUGA TANQUE CALLE CONCRETO	FUGA RED CALLE TERRACERA	TUBO DE ACERO 4"	JOSE MACIAS 5-N
2039264	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. FELIPE ANGELES 3881
4325004	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. SIGLO XXV 4731
4329480	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA TERRACERA	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA TERRACERA	TUBO DE COBRE 3/4"	CERRADA LOPEZ MATEOS 225
4330542	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	TUBO DE POLIETILENO 3/4	AVE JAZMINES 2763
4330777	FUGA TOMA 3/4" CALLE TERRACERIA	FUGA CUADRO BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE POLIETILENO 3/4	C. LOS PIRULES 110
4330796	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. SAN TEODORO 38
4338733	FUGA CUADRO BANQUETA ASFALTO	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA TERRACERA	TUBO DE POLIETILENO 3/4	C. 3ER MILENIO 9-4719
4339990	FUGA TOMA 3/4" CALLE TERRACERIA	FUGA CUADRO BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE PVC 3/4"	C. RAMON PEREDA 4084-1
4341450	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. PUNTO DE VISTA 714

“[...]

ARGUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

CUARTO: ESTUDIO DEL ASUNTO. El presente estudio habrá de partir de los términos en que fue formulada la **solicitud** de acceso a la información pública, la cual se hizo consistir en:

"Por medio de la presente, solicito la información existente que con apego a los Artículos 8vo, 10mo, 19vo, 20do 21ro, 22do y 23ro del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana obra en poder de dicha dependencia para el cumplimiento de sus funciones, particularmente relativa a archivo digital en formato xls (Excel) del registro de incidentes atendidos colapsos o fractura de tubería de los últimos 3 años al equipamiento de la red de drenaje dentro de la cuenca del Cañón de los Laureles; destacando el tipo de las acciones y las fechas ejecutadas de las mismas.

La anterior solicitud se hace para la integración de un Estudio Diagnóstico sobre la cobertura y condición de los servicios de acceso y suministro de agua en la zona, por lo cual en congruencia con los Artículos 6to, 7mo, 11vo, 12vo y 13vo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, donde se establece la obligatoriedad de las instituciones públicas para el otorgamiento de la información; en congruencia con lo expuesto en los Artículos 145vo al 161vo. donde se establece la viabilidad del medio de entrega de la información solicitada y la gratuidad de esta, por lo que se fundamenta en el Artículo 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Baja California.

Para tal caso, adjunto a la presente la liga de una carpeta virtual en donde se podrá alojar los archivos antes solicitados, en apego al Artículo 162 del reglamento referido con antelación.

<https://drive.google.com/drive/folders/1LZeiFsMm8Fcu5JAgvjQIT6m23NfQ9rLA?usp=sharing>" (sic)

De igual forma, debe considerarse la **respuesta** por parte del sujeto obligado:

"[...]"

Se adjunta información solicitada, asimismo se remitió la misma en carpeta virtual solicitada por el ciudadano.

FOLIO	SERVICIO SOLICITADO	SERVICIO EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE TRABAJO
80469474	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA CALLE CONCRETO	DESCARGA TAPADA	NO HAY REGISTRO EN BANQUETA
83125370	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA CALLE CONCRETO	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA CALLE CONCRETO	TUBO DE PVC 8"
83125370	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA CALLE CONCRETO	DESCARGA TAPADA	SE SONDEO DESCARGA 10MTS
23093644	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED ALCANTARILLADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED ALCANTARILLADO	TUBO DE PVC 8" SE LOCALIZO PERFORACION
23093644	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED ALCANTARILLADO	MANTENIMIENTO A RED	SE SONDEO 20MTS
80471596	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA BANQUETA CONCRETO	FUGA RED AGUAS NEGRAS CALLE CONCRETO	TUBO DE PVC 12" MANTENIMIENTO A RED
80471596	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA BANQUETA CONCRETO	MANTENIMIENTO A RED	
80473138	FUGA RED AGUAS NEGRAS CALLE CONCRETO	FUGA RED AGUAS NEGRAS CALLE CONCRETO	TUBO DE PVC 8"
80474170	FUGA RED AGUAS NEGRAS CALLE ASFALTO	FUGA RED AGUAS NEGRAS CALLE ASFALTO	TUBO DE CONCRETO 8"
80475828	FUGA RED AGUAS NEGRAS CALLE CONCRETO	MANTENIMIENTO A POZO	TUBO DE CONCRETO 8"
80477687	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA CALLE CONCRETO	MANTENIMIENTO A RED Y POZO	TUBO DE PVC 8"
80478496	FUGA RED AGUAS NEGRAS CALLE CONCRETO	FUGA RED AGUAS NEGRAS CALLE CONCRETO	TUBO DE PVC 8"
80478613	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA BANQUETA CONCRETO	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA BANQUETA CONCRETO	TUBO DE PVC 8"
80478613	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA BANQUETA CONCRETO	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA BANQUETA CONCRETO	TUBO DE CONCRETO 8"
80479126	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA BANQUETA CONCRETO	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA BANQUETA CONCRETO	TUBO DE CONCRETO 8"
835009110	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA CALLE CONCRETO	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA CALLE CONCRETO	TUBO DE PVC 8"
80479309	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA CALLE CONCRETO	MANTENIMIENTO DESCARGA TAPADA CALLE CONCRETO	TUBO DE PVC 8"
80479309	FUGA RED AGUAS NEGRAS CALLE CONCRETO	FUGA RED AGUAS NEGRAS CALLE CONCRETO	TUBO DE PVC 8"

DESCRIPCION DE TRABAJO	DIRECCION	COLONIA	fecha_genera	fecha_atenc	fecha_ejecu
NO HAY REGISTRO EN BANQUETA	C. 18 DE MARZO 166	LOS LAURELES	05/09/2019	09/09/2019	
TUBO DE PVC 6"	C. 18 DE MARZO 166	LOS LAURELES	17/09/2019	19/09/2019	18/09/2019
SE SONDEO DESCARGA 10MTS	C. 18 DE MARZO 166	LOS LAURELES	17/09/2019	19/09/2019	
TUBO DE PVC 8" / SE LOCALIZO P	RUBEN AMAYA	LAZARO CARDENAS	11/10/2019	15/10/2019	10/10/2019
SE SONDEO 20MTS	RUBEN AMAYA	LAZARO CARDENAS	11/10/2019	15/10/2019	
TUBO DE PVC 12" / MANTENIMEN	C. ANEXA LOS LAURELES 220	LOS LAURELES	19/10/2019	22/10/2019	21/10/2019
	C. ANEXA LOS LAURELES 220	LOS LAURELES	19/10/2019	22/10/2019	
TUBO DE PVC 8"	C. 18 DE MARZO 169	LAZARO CARDENAS	04/11/2019	06/11/2019	04/11/2019
TUBO DE CONCRETO 8"	C. 18 DE MARZO 169	LAZARO CARDENAS	13/11/2019	15/11/2019	15/11/2019
TUBO DE CONCRETO 8"	AVE RUBEN AMAYA 1050	LAZARO CARDENAS	02/12/2019	04/12/2019	05/12/2019
TUBO DE PVC 8"	C. RUBEN AMAYA 863	LAZARO CARDENAS	10/12/2019	13/12/2019	11/12/2019
TUBO DE PVC 8"	PSO DE LA MONTAÑA 892-A	LOS LAURELES	17/12/2019	19/12/2019	17/12/2019
TUBO DE PVC 6"	PSO DE LA MONTAÑA 310	LOS LAURELES	18/12/2019	20/12/2019	04/01/2020
TUBO DE CONCRETO 8"	PSO DE LA MONTAÑA 310	LOS LAURELES	18/12/2019	20/12/2019	04/01/2020
TUBO DE CONCRETO 8"	PSO DE LA MONTAÑA 285	LOS LAURELES	23/12/2019	26/12/2019	30/12/2019
TUBO DE PVC 8"	CANON RUBEN AMAYA 1080-B	LAZARO CARDENAS	26/12/2019	30/12/2019	07/01/2020
TUBO DE PVC 8"	C. RUBEN AMAYA 863	LAZARO CARDENAS	30/12/2019	03/01/2020	02/01/2020
DADA DE PROCEDAMACION	PSO DE LA MONTAÑA 807	LOS LAURELES	15/01/2020	18/01/2020	16/01/2020

[...]"

Ahora bien, la persona recurrente expresa como **agravio**, al interponer su recurso, lo siguiente:

"La información recibida solo incluye las colonias ANEXA LOS LAURELES (ZI), LAZARO CARDENAS, LOS LAURELES, MILENIO 2000, MILENIO 2000 II SECC (ZI), faltando el resto de las colonias que integran la Subcuenca de Los Laureles, motivo por el cual se solicita la información complementaria de las colonias faltantes, a decir de la siguiente relación:

AMPLIACION	GRANJAS PUESTA	PARQUE	
SALVATIERRA	DEL SOL	INDUSTRIAL	LA
ANEXA DIVINA	JIBARITO	JOLLA	
PROVIDENCIA	LA JOYA	PEDREGAL	DE
ANEXA MIRAMAR	LAZARO CARDENAS	SANTA JULIA	
ARTESANAL	LAZARO CARDENAS	RANCHO LA CUEVA	
BRISA MARINA	3ERA. MESA	RANCHO LAS	
CAÑÓN DEL	LIENZO CHARRO	FLORES	1a.
ALACRAN	LOMA BONITA	SECCION	
CORONA DEL MAR	LOMAS DEL	RANCHO LAS	
CORONA	MIRADOR	FLORES	2a.
ENCANTADA	LOS LAURELES	SECCION	
CUMBRES	MIGUEL ALEMÁN	SALVATIERRA	
DEL MAR	MILENIO 2000	SAN ANGEL	
DIVINA	MIRAMAR	SAN MATEO	
PROVIDENCIA	NUEVA AURORA	TERRAZAS DE SAN	
EL MIRADOR	NUEVO MILENIO	BERNANRDO	
EL PATO	NUEVO MILENIO	VISTA ENCANTADA	
FLORES MAGÓN	2000	XICOTENCATL	
FRANCISCO VILLA	OSUNA MILLÁN	LEYVA ALEMÁN (LE)."	

(Sic)

El sujeto obligado medularmente emitió su **contestación** al recurso de revisión.

[...]

En primer término se hace constar que la información fue proporcionada en el medio solicitado por el ciudadano (carpeta virtual indicada), <https://drive.google.com/drive/folders/1LZeiFsMm8Fcu5JAgviQIT6m23NfQ9rLA?usp=sharing>. Se muestra evidencia en la siguiente:



Ahora bien, analizando los motivos de inconformidad que dieron origen al Recurso de Revisión, que consta de:

A lo anterior, el área administrativa competente para la emisión de la información como lo es en el caso concreto el JEFE DE MANTENIMIENTO DE REDES, quien a través del oficio A202135460 y anexo de fecha 21 de Octubre de 2021, (SE ANEXA) manifestó como alegatos lo siguiente.

En seguimiento y respuesta al oficio A202135198, en el que solicita alegatos dentro del recurso de Revisión RR/641/2021, por el cual se inconforman por la respuesta proporcionada, respecto a la Solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia folio no. 021164021000016 (A202131487)

"Con apego a los Artículos 8vo, 10mo, 19vo, 20do, 21ro y 23ro del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana Obra en poder de Esta Dependencia, sobre del registrito en acciones del "Registro de Incidentes atendidos colapsos o' fractura de tubería de los últimos 3 años al equipamiento de la red de Drenaje de la cuenca del Cañón de los Laureles", destacando el tipo de las acciones y las fechas ejecutadas de las mismas, para la integración de un Estudio Diagnóstico sobre cobertura y condición de los servicios de acceso y suministro de agua en la zona. Al respecto manifiesto que del listado que menciona el ciudadano en el recurso en comento en las que según se dejó fuera de la subcuenca, al respecto informo que las siguientes NO DRENAN DENTRO DE LA CUENCA DEL CAÑÓN DE LOS LAURELES.:"

Col. Artesanal
Cumbres del Mar
El Pato
Flores Magón
Francisco Villa
Granjas Puesta del Sol
Jibarito
La Joya
Parque Industrial La Joya

Así mismo se anexa listado de reportes de reparaciones de fugas de aguas negras de las colonias que Si drenan a la cuenca, y que son consecuencia de colapsos y fracturas en la tubería.

Las colonias que drenan a la cuenca del cañón de los Laureles y que no aparecen en esta lista, es porque no contamos con reportes ejecutados a la fecha.

En seguimiento y respuesta al oficio A202135198, en el que solicita alegatos dentro del recurso de Revisión RR/641/2021, por el cual se inconforman por la respuesta proporcionada, respecto a la Solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia folio no. 021164021000016 (A202131487)

"Con apego a los Artículos 8vo, 10mo, 19vo, 20do, 21ro y 23ro del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana Obra en poder de Esta Dependencia, sobre del registrito en acciones del "Registro de Incidentes atendidos colapsos o' fractura de tubería de los últimos 3 años al equipamiento de la red de Drenaje de la cuenca del Cañón de los Laureles", destacando el tipo de las acciones y las fechas ejecutadas de las mismas, para la integración de un Estudio Diagnóstico sobre cobertura y condición de los servicios de acceso y suministro de agua en la zona. Al respecto manifiesto que del listado que menciona el ciudadano en el recurso en comento en las que según se dejó fuera de la subcuenca, al respecto informo que las siguientes **NO DRENAN DENTRO DE LA CUENCA DEL CAÑÓN DE LOS LAURELES.:**

- Col. Artesanal
- Cumbres del Mar
- El Pato
- Flores Magón
- Francisco Villa
- Granjas Puesta del Sol
- Jibarito
- La Joya
- Parque Industrial La Joya

Así mismo se anexa listado de reportes de reparaciones de fugas de aguas negras de las colonias que Si drenan a la cuenca, y que son consecuencia de colapsos y fracturas en la tubería.

Las colonias que drenan a la cuenca del cañón de los Laureles y que no aparecen en esta lista, es porque no contamos con reportes ejecutados a la fecha.

The screenshot shows a Google Drive interface. On the left, there's a sidebar with navigation options like 'Mi unidad', 'Ordenadores', 'Compartido conmigo', 'Reciente', 'Destacados', 'Papelera', and 'Almacenamiento'. The main area displays a folder named 'Requerimiento de Información' with a list of files. The files are listed with their names and sharing icons. The last file is 'cuenca los laureles PROYECTOS alcant...'. On the right, there's a details panel for the selected folder, showing 'Quién tiene acceso' with two user icons and 'Propiedades del sistema'.

folio	servicio_solicitado	servicio_ejecutado	servicio_descripcion	direccion
2038673	FUGA TANQUE CALLE CONCRETO	FUGA RED CALLE TERRACERIA	TUBO DE ACERO 4"	JOSE MACIAS S/N
2039264	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. FELIPE ANGELES 3881
4326004	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. SIGLO XV 4731
4329480	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA TERRACERIA	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE COBRE 3/4"	CERRADA LOPEZ MATEOS 225
4330642	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	TUBO DE POLIETILENO 3/4"	AVE JAZMINEZ 2763
4330777	FUGA TOMA 3/4" CALLE TERRACERIA	FUGA CUADRO BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE POLIETILENO 3/4"	C. LOS PIRULES 110
4336798	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. SAN TEODORO 38
4338733	FUGA CUADRO BANQUETA ASFALTO	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE POLIETILENO 3/4"	C. 3ER MILENIO 9 4719
4339990	FUGA TOMA 3/4" CALLE TERRACERIA	FUGA CUADRO BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE PVC 3/4"	C. RAMON PEREDA 4084-1
4341850	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	CJON 1RO DE MAYO 714
4344866	FALTA DE AGUA TOMA 3/4" BANQUETA	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. LADERAS RUBEN AMAYA 61
4345458	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" CALLE TERRACERIA	TUBO DE COBRE 3/4"	CJON GRAL EMILIANO ZAPATA
4348061	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE POLIETILENO 3/4"	C. GENERACION 2000 123
4348700	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	TUBO DE PVC 3/4"	AVE SAN JOSE DE LA MONTAN
6121327	FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE COBRE 3/4"	C. AÑO 2000 5042
8164403	FUGA TOMA 3/4" CALLE TERRACERIA	FUGA TOMA 3/4" CALLE TERRACERIA	TUBO DE COBRE 3/4"	C. PADRE KINO 12
12017481	FUGA RED CALLE CONCRETO	FUGA RED CALLE CONCRETO	TUBO DE PVC 12"	AVE AGUSTIN PEREZ RIVERO 2
23090961	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. BAHIA CONSTITUCION 3311
23091151	SONDEO LINEA GENERAL CALLE TERRA	FUGA RED CALLE TERRACERIA	TUBO DE PVC 2"	C. LEONA VICARIO 2275
23091329	FUGA TOMA 3/4" CALLE CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" CALLE CONCRETO	TUBO DE PVC 3/4"	C. SANCHEZ TAPIA 8 B
23091388	FUGA TOMA 3/4" CALLE ASFALTO	FUGA TOMA 3/4" CALLE ASFALTO	TUBO DE PVC 3/4"	AVE JOAQUIN PARDAVE 1971
23091389	FUGA TOMA 3/4" CALLE ASFALTO	FUGA TOMA 3/4" CALLE ASFALTO	TUBO DE PVC 3/4"	AVE JOAQUIN PARDAVE 1983
23091390	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE POLIETILENO 3/4"	BLVD BAHIA DE LA PAZ 013
23091558	FUGA TOMA 3/4" CALLE CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" CALLE CONCRETO	TUBO DE PVC 3/4"	C. MARIA ANTONETA PONS 366
23091568	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA ASFALTO	FUGA TOMA 3/4" BANQUETA ASFALTO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. PUNTA EUGENIA 3218
23091584	FUGA TOMA 3/4" CALLE CONCRETO	FUGA TOMA 3/4" CALLE CONCRETO	TUBO DE PVC 3/4"	C. VENUSTIANO CARRANZA 104

servicio_ejecutado	servicio_descripcion	direccion	no_coloni	colonia_ss
23 FUGA RED CALLE TERRACERIA	TUBO DE ACERO 4"	JOSE MACIAS S/N	275	LAZARO CARDENAS
61 FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. FELIFE ANGELES 3881	646	DIVINA PROVIDENCIA
152 FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. SIGLO XV 4731	883	NUEVO MILENIO
191 FUGA TOMA 3/4" BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE COBRE 3/4"	CERRADA LOPEZ MATEOS 225	955	DIVINA PROVIDENCIA
204 FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	TUBO DE POLIETILENO	AVE JAZMINEZ 2763	402	RANCHO LAS FLORES
209 FUGA CUADRO BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE POLIETILENO	C. LOS PIRULES 110	300	LOS LAURELES
282 FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. SAN TEODORO 38	116	SAN ANGEL
317 FUGA TOMA 3/4" BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE POLIETILENO	C. 3ER MILENIO 9 4719	883	NUEVO MILENIO
349 FUGA CUADRO BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE PVC 3/4"	C. RAMON PEREDA 4084.1	382	GRAN TENOCHTTLAN
361 FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	CJON 1RO DE MAYO 714	275	LAZARO CARDENAS
378 FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. LADERAS RUBEN AMAYA 615	275	LAZARO CARDENAS
383 FUGA TOMA 3/4" CALLE TERRACERIA	TUBO DE COBRE 3/4"	CJON GRAL EMILIANO ZAPATA 98.	275	LAZARO CARDENAS
394 FUGA TOMA 3/4" BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE POLIETILENO	C. GENERACION 2000 123	1113	MILENIO 2000 1SECC (ZI)
401 FUGA CUADRO BANQUETA CONCRETO	TUBO DE PVC 3/4"	AVE SAN JOSE DE LA MONTAÑA	148	SALVATIERRA
441 FUGA TOMA 3/4" BANQUETA TERRACERIA	TUBO DE COBRE 3/4"	C. AÑO 2000 5042	883	NUEVO MILENIO
442 FUGA TOMA 3/4" CALLE TERRACERIA	TUBO DE COBRE 3/4"	C. PADRE KINO 12	751	SALVATIERRA AMPLIACION
458 FUGA RED CALLE CONCRETO	TUBO DE PVC 12"	AVE AGUSTIN PEREZ RIVERO 241	275	LAZARO CARDENAS
478 FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE COBRE 3/4"	C. BAHIA CONSTITUCION 3311	139	EL MIRADOR
521 FUGA RED CALLE TERRACERIA	TUBO DE PVC 2"	C. LEONA VICARIO 2275	275	LAZARO CARDENAS
567 FUGA TOMA 3/4" CALLE CONCRETO	TUBO DE PVC 3/4"	C. SANCHEZ TAPIA 8-B	275	LAZARO CARDENAS
588 FUGA TOMA 3/4" CALLE ASFALTO	TUBO DE PVC 3/4"	AVE JOAQUIN PARDAVE 1971	382	GRAN TENOCHTTLAN
590 FUGA TOMA 3/4" CALLE ASFALTO	TUBO DE PVC 3/4"	AVE JOAQUIN PARDAVE 1983	96	MIRAMAR
591 FUGA TOMA 3/4" BANQUETA CONCRETO	TUBO DE POLIETILENO	BLVD BAHIA DE LA PAZ 613	139	EL MIRADOR

[...]"

En este orden de ideas, se procede a examinar las actuaciones en el recurso de revisión a fin de establecer si con motivo del agravio esgrimido, fue violentado el derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente.

Analizadas las constancias que obran en el presente recurso de revisión es que el sujeto obligado en su respuesta primigenia adjuntó un documento en Excel que contiene al rubro folio, servicio solicitado, servicio ejecutado, descripción de trabajo, dirección, colonia, entre otros, tendientes a cumplir con la solicitud de acceso a la información, en la que la persona recurrente se agravo por ser información incompleta.

Posteriormente, el sujeto obligado en la contestación al medio de impugnación manifestó el haber proporcionado la información solicitada por la persona recurrente, en el que agregó un enlace, en el cual este Órgano Garante a través de su facultad revisora pudo observar lo contenido en que el acceso al rubro refiere, requerimiento de Información en el que cuenta con diversas carpetas de las cuales se desprende cuentan con información tendiente a responder lo peticionado, de la misma manera señaló que sobre el registro de acciones destaca el tipo y las fechas ejecutadas para la integración de un estudio diagnóstico sobre cobertura y condición de los servicios de acceso y suministro de agua en la zona, de la misma manera informó que las siguientes no drenan dentro de la cuenca del cañón de los laureles, siendo Col. Artesanal, Cumbres del Mar, El Pato, Flores Magón, Francisco Villa, Granjas Puesta del Sol, Jibarito, La Joya, Parque Industrial La Joya, anexando el reporte de operaciones de fugas de aguas negras de las colonias que si drenan en la cuenca y que son consecuencia de colapsos y fracturas de tubería, de igual forma las que no aparecen en la lista es porque no se cuentan con reportes ejecutados, así del análisis realizado es observable que de los anexos otorgados se desglosan diversos rubros importantes como la dirección, colonia, servicio ejecutado, fecha de generación como fecha de atención, con las anualidades desde dos mil dieciocho a dos mil veintiuno, que si bien algunas colonias no se encontraban sería por que no se contó con reporte alguno ejecutado, dando por contestada la solicitud de acceso en su totalidad.

Finalmente, de conformidad con las documentales que obran en el expediente, este Órgano Garante arriba a la conclusión de que el presente medio de impugnación ha quedado sin materia, toda vez que, **a través de la contestación brindada por parte del sujeto obligado, la persona recurrente pudo obtener respuesta a lo solicitado**; además, no se proporcionó un medio de convicción suficiente que controvierta lo proporcionado por el sujeto obligado; en razón de ello, se actualizan las causales previstas por los artículos 144 fracción I y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y se determina **SOBRESEER** el presente recurso de revisión.

QUINTO: SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. En virtud de que durante la sustanciación del recurso de revisión la persona recurrente pudo obtener respuesta a lo solicitado, en congruencia con la materia de su agravio; se concluye que el medio de impugnación ha quedado sin materia, por lo que se decreta su **SOBRESEIMIENTO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción I, en relación con el 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 125, 135, 136, 137, 144, 145, 146, 147, 150, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 243, 283, 284, 287 y 288, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; el suscrito Comisionado Propietario, en su calidad de ponente en el presente recurso de revisión; somete a consideración de este H. Pleno del Instituto, el presente proyecto, mismo que se propone en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO: En virtud de que durante la sustanciación del recurso de revisión la persona recurrente pudo obtener respuesta a lo solicitado; se concluye que el medio de impugnación ha quedado sin materia, por lo que se decreta su **SOBRESEIMIENTO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción I, en relación con el 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEGUNDO: Se pone a disposición de la persona recurrente, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228; así como el correo electrónico: juridico@itaipbc.org.mx.

TERCERO: Se hace del conocimiento de la persona recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CUARTO: Notifíquese conforme a la Ley.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por la COMISIONADO PRESIDENTE, **JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**; COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**; COMISIONADO PROPIETARIO, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**; figurando como Ponente, el tercero de los mencionados; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **CÉSAR LÓPEZ PADILLA**, que autoriza y da fe. Doy fe.

JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE



LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA

JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PROPIETARIO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CÉSAR LÓPEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NUMERO RR/641/2021, TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

